

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 1509

### AYUNTAMIENTO DE CUENCA

#### ANUNCIO

Se informa a los señores contribuyentes que han sido aprobados provisionalmente por Decreto nº 2847/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, los siguientes padrones cobratorios:

1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, DE URBANA, RÚSTICA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.
2. TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA VÍA PÚBLICA, EJERCICIO 2024.
3. TASA POR EL APROVECHAMIENTO DE SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VIA PÚBLICA, EJERCICIO 2024.
4. TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EJERCICIO 2024.
5. TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON LA INSTALACIÓN DE CAJEROS. EJERCICIO 2024.
6. TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. EJERCICIO 2024

Y ordenándose en el mismo su exposición pública para general conocimiento, queda a su disposición en las dependencias municipales sitas en la Plaza de la Constitución, número 10 bajo, o bien a través de la dirección de correo electrónico: [gestiontributos@cuencia.es](mailto:gestiontributos@cuencia.es), durante el plazo de TREINTA DÍAS a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser consultados en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente. El período de cobro en voluntaria de estos tributos será del 03 de junio al 03 de octubre, ambos incluidos.

Cuenca, 20 de mayo de 2024.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA